Montería,

Señor:
OSCAR WILLIAM NAVARRO GUERRERO
CC: 1.067.842.605 de Montería
Establecimiento de Comercio: J&O SUMINISTROS
Correo electrónico: josuminstrosmonteria@gmail.com
3126607576 – 3106764906
Calle 12 No 18 – 10 Rosales de Tacasuam – Monteria.

REFERENCIA: Comunicación Aceptación de Oferta Invitación Pública No. 009–2026.

Cordial Saludo,

Con fundamento en la delegación efectuada mediante la Resolución No. 1.6444 de fecha agosto 16 de 2012, me permito comunicarle que el día 12 de agosto del presente año, fue evaluada por parte del comité evaluador la oferta presentada por usted como proponente para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS**".

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, la Entidad acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **OSCAR WILLIAM NAVARRO GUERRERO**, para la ejecución del objeto del contrato derivado de la Invitación Pública No. 009 de 2026.

De acuerdo con la oferta, previa corrección aritmética, el valor a contratar es de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($12.374.810)** IVA incluido, con un plazo de ejecución de Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

La aceptación deberá ejecutarse conforme a los requisitos, obligaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y el texto de la invitación.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual estará respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 de fecha 21 de abril de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1. y en el numeral 4.7 de la Invitación, debe constituir a favor de la Corporación una Garantía Única de Cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, porcentajes y vigencias:

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato + 6 meses
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Duración del contrato + 6 meses

La entidad designará como supervisor del presente contrato al funcionario **CARMELO BANDA HUMANEZ** y/o quien haga sus veces a quien podrá contactar en la siguiente dirección electrónica: almacen@cvs.gov.co.

Procédase por la Unidad de Presupuesto a emitir el respectivo registro presupuestal, publíquese la presente comunicación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Una vez legalizado el contrato y cumplido los requisitos de ejecución, procédase a la suscripción del acta de inicio respectiva.